



**BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

# PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA AUXILIOS GENERALES

AGOSTO, 2016

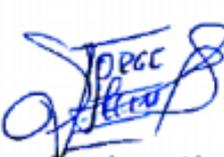
## **CONTENIDO**

- I. CONTROL DE CAMBIOS**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE**
- IV. BASE LEGAL**
- V. RESPONSABILIDADES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. PROCEDIMIENTO**
- VIII. ANEXOS**

**I. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Número de Capítulo</b>	<b>Párrafo / Tabla / Nota</b>	<b>Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)</b>	<b>Cambios Realizados</b>	<b>Fecha de cambio</b>
VII	Procedimientos	A	Apertura de departamento, rescate de animales, inundaciones, apoyo, etc.	20/07/2015
	Encabezado	R	Actualización de código	29/06/2016
VI	Definiciones	R	Redefinición de los términos	05/08/2016



<b>Aprobado por:</b>  Director de Operaciones (Sub)	 Cap. Carlos Moyano
<b>Revisado por:</b>  Jefe Distrital	 Cap. José Zapata
<b>Realizado por:</b>  Jefe Distrital	 Cap. Jorge Almeida

<b>II. OBJETIVO:</b>	Salvar vidas, proteger bienes, reducir el tiempo de respuesta de las unidades del CB-DMQ.
<b>III. ALCANCE:</b>	Desde despachar la llamada de emergencia hasta cerrar el parte de emergencia.
<b>IV. BASE LEGAL:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política del Estado</li><li>2. Ley de Defensa Contra Incendios</li><li>3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)</li><li>4. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios</li><li>5. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país</li><li>6. Ordenanza 39</li><li>7. Ordenanza 114</li><li>8. Reglamento Orgánico por Procesos (2011)</li><li>9. Código de ética del CB-DMQ</li><li>10. Norma NFPA 1670</li></ol>
<b>V. RESPONSABLE (S):</b>	Responsable de radio despacho del CB-DMQ, Oficial o persona al mando de las Operaciones, Bomberos de Siniestros.
<b>VI. DEFINICIONES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>7-6:</b> Situación de trabajo.</li><li>• <b>Autobomba.</b> - Vehículo especial para servicios contraincendios construido generalmente sobre un chasis de un camión medio o pesado. Normalmente está compuesto por un depósito con agua, con bomba centrífuga para generar chorros a presión, con contenedores para generadores de espuma. Con capacidad de descarga de hasta 500 galones por minuto.</li><li>• <b>Autotanque.</b> - Vehículo automotor equipado para transportar y suministrar líquidos para la atención de Operaciones.</li><li>• <b>Auxilio.</b> - Ayuda, amparo y/o socorro que se presta a alguien ante una situación de peligro, afectación o necesidad.</li><li>• <b>Comandante del Incidente (CI).</b> - Es la persona a cargo, es quien posea la máxima autoridad del sistema de comando y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.</li><li>• <b>Desmovilizar.</b> - La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo, deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la estación.</li><li>• <b>Parte de emergencia.</b> - Registro digital de lo acontecido en la recepción, atención y retorno de la emergencia despachada</li><li>• <b>Puesto de comando (PC).</b> - Es el lugar destinado desde donde el Oficial o Clase con mando técnico dirige la atención de respuesta del incidente.</li><li>• <b>Puesto de mando unificado.</b> - El Puesto de Mando Unificado es una figura flexible, en la cual, según cada tipo de situación, se privilegia que las personas y entidades de mayor capacidad y experticia realicen sus funciones al mando de las operaciones de atención e involucra varias jurisdicciones o instituciones las cuales tomas decisiones en consenso.</li></ul>

- **Sistema de comando de Incidentes (SCI)** organización con una estructura funcional preconcebida para atender incidentes, en la cual la relación entre personal equipamiento, comunicaciones y procedimientos de múltiples instituciones está basada en protocolos, a fin de operar coordinadamente con efectividad.
- **Tren de combate.** - Está conformado por todos los recursos motorizados de una estación de respuesta a emergencias, generalmente, un tren de combate común puede involucrar autobomba, autotanque, ambulancia y unidad de rescate. A esto se añaden recursos especializados de acuerdo a la necesidad requerida en la emergencia.
- **Transmitir.** -Hacer llegar a alguien algún mensaje.
- **Víctima.** - Persona que sufre un daño o perjuicio por causa ajena o caso fortuito.

**VII. PROCEDIMIENTO**

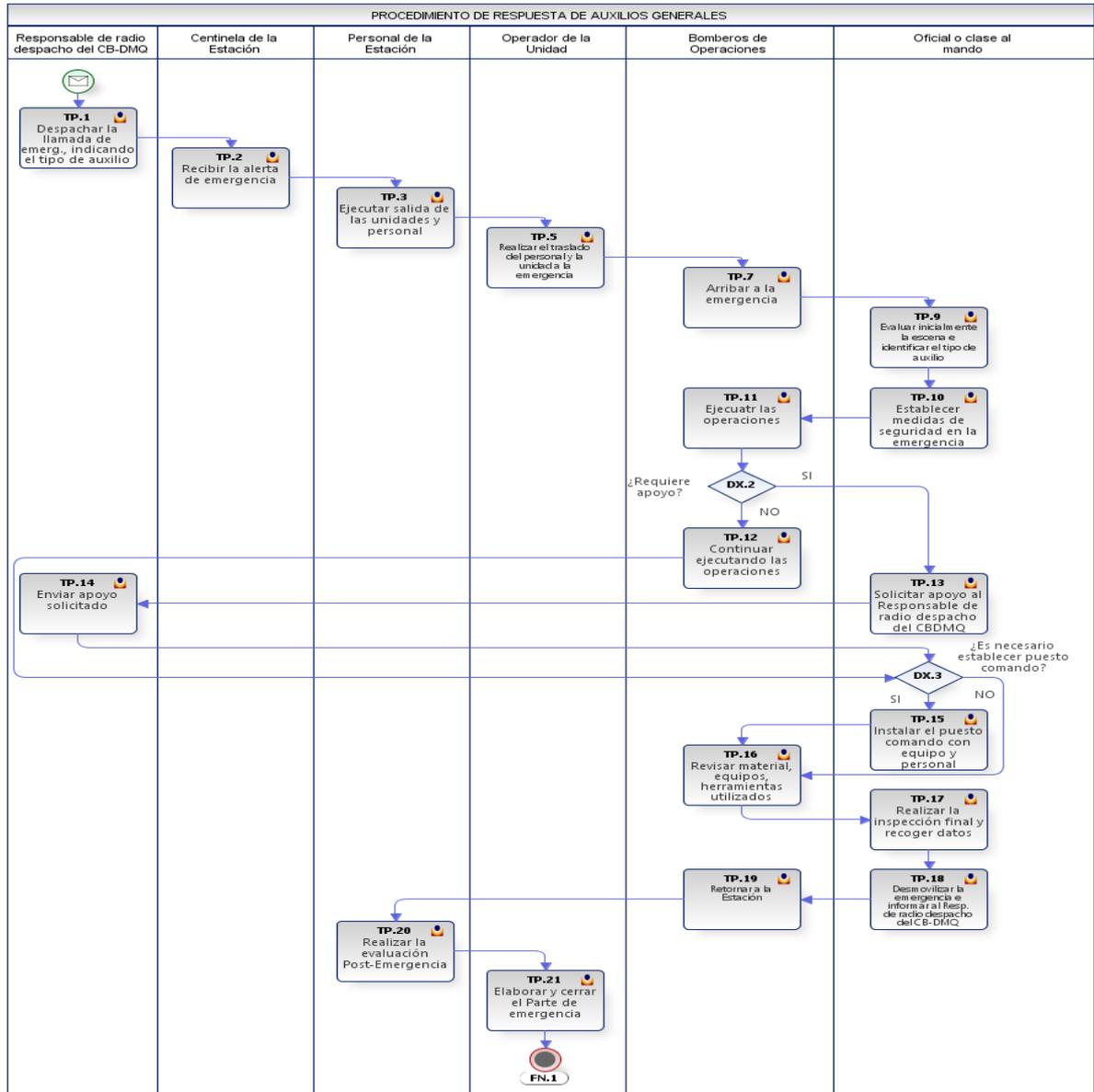
No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	Despachar la llamada de emergencia, indicando el tipo de auxilio	Responsable de radio despacho del CB-DMQ
2	Recibir la alerta de emergencia	Centinela de la Estación
3	Ejecutar salida de las unidades y personal	Personal de la Estación
4	Realizar el traslado del personal y la unidad a la emergencia	Operador de la unidad
5	Arribar a la emergencia	Bomberos de Siniestros
6	Evaluar inicialmente la escena e identificar el tipo de auxilio.	Oficial o Clase al mando
	¿Es un auxilio general?	
7	NO: Ejecutar el procedimiento específico de atención de la emergencia	Bomberos de Siniestros
	SI: ¿Existe riesgo?	
	NO: Ir a la actividad 17	
8	SI: Establecer medidas de seguridad en la emergencia, e informa continuamente a la central sobre las acciones (7-6).	Oficial o Clase al mando
9	Ejecutar las operaciones	Bomberos de Siniestros
	¿Requiere apoyo?	

10	<b>NO:</b> continua la ejecución de las operaciones	Bomberos Siniestros
11	<b>SI:</b> Solicitar apoyo al Responsable de radio despacho del CBDMQ.	Oficial o Clase al mando
12	Enviar apoyo.	Responsable de radio despacho del CBDMQ
	¿Es necesario establecer el puesto de mando?	Oficial o Clase al mando
13	<b>NO:</b> continua en la actividad 15	Bomberos de Siniestros
14	<b>SI:</b> Se instala el puesto comando con equipos y personal (aplicando el Sistema de Comando de Incidentes SCI)	Oficial o Clase al mando
15	Revisar material, equipos, herramientas que se hayan utilizado en caso de existir faltante o sobrante.	Bomberos Siniestros
16	Realizar la inspección final y recoger datos de daños materiales y víctimas.	Oficial o Clase al mando
17	Desmovilizar la emergencia e informar a la Central de Radio.	Oficial o Clase al mando
18	Retornar a la estación	Bomberos Siniestros
19	Realizar la evaluación Post-Emergencia	Personal de la Estación
20	Elaborar y cerrar el Parte de Emergencia	Persona al mando de la emergencia
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
<b>INVOLUCRADOS:</b>	Comunidad del DMQ, Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, Clases, Bomberos y Responsable de radio despacho del CB-DMQ.	
<b>FRECUENCIA:</b>	Por emergencia atendida.	
<b>ENTRADA:</b>	<b>PROVEEDOR:</b>	Comunidad del DMQ y Responsable de radio despacho del CB-DMQ.
	<b>INSUMOS:</b>	Llamada de emergencia, alerta de emergencia.
<b>SALIDA:</b>	<b>CLIENTE:</b>	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, Central de Emergencia.
	<b>PRODUCTO:</b>	Emergencia atendida, Partes de la emergencia.
<b>RECURSOS:</b>	<b>TECNOLÓGICOS:</b>	Equipos de Respiración Autónoma, Equipos de Comunicaciones, Sistema GPS, Sistema de Partes, Equipos de Computación.

	<b>HUMANOS:</b>	Personal operativo del CB-DMQ.
	<b>FÍSICOS:</b>	Equipo de Protección Personal, Equipo de Rescate, Equipo de Atención Pre hospitalaria y Equipo Contra Incendios.
<b>POLÍTICAS DE OPERACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. A toda emergencia se deberá acudir con los vehículos que sean necesarios para atender el auxilio.</li> <li>2. Desde la alerta hasta la partida el tiempo máximo es de 2 minutos en todo tipo de emergencias las 24 horas del día y los 365 días del año y se establece como responsable de la aplicación de esta norma al oficial o persona al mando.</li> <li>3. El personal deberá utilizar equipo de protección personal acorde a la emergencia.</li> <li>4. Los operadores de las unidades de emergencia tienen la responsabilidad de trasladar al personal y al vehículo seguros al lugar del auxilio debiendo aplicar la conducción a la defensiva.</li> <li>5. Las maniobras de auxilio deberán en lo posible mantener las condiciones iniciales de la escena, con la finalidad de facilitar los trabajos de Investigación o peritajes.</li> <li>6. La persona al mando del siniestro al llegar a la estación deberá realizar la evaluación de las operaciones realizadas.</li> <li>7. La utilización de balizas, sirenas y demás acciones deberán realizarse de acuerdo al Protocolo de Operación Normalizado del CB-DMQ para la respuesta de emergencias en Distrito Metropolitano de Quito.</li> <li>8. Al personal que trabaje operativamente en la atención de emergencias se prohíbe el uso de anillos, pulseras, cadenas u objetos que pongan en riesgo su integridad física.</li> <li>9. A la salida de las emergencias se comunicará denominación del vehículo, kilometraje, persona que conduce y persona que va al mando; al ingreso a la estación luego de atender la emergencia se comunicara el kilometraje de ingreso a la estación y las novedades existentes.</li> <li>10. La limpieza y mantenimiento de los equipos, herramientas y accesorios utilizados se lo llevará a cabo en la estación de bomberos luego de la atención de la emergencia.</li> <li>11. Se realizarán todas las acciones necesarias para poner operativas las unidades que atendieron este siniestro.</li> <li>12. Durante la atención de la emergencia se deberá transmitir e informar continuamente a la central de radio sobre las novedades y acciones que se están ejecutando.</li> <li>13. Todo el personal deberá aplicar las normas disciplinarias, los valores éticos institucionales y profesionales para atender todo tipo de emergencia.</li> <li>14. La persona al mando de la emergencia deberá elaborar y finalizar el parte respectivo en el sistema.</li> <li>15. Se designará si corresponde un oficial de control por guardia, para el monitoreo y control operativo (personal, vehículos de emergencia, emergencias de magnitud, siniestros con personal o vehículos) y administrativo (licencias por calamidad doméstica o descanso médico, inasistencia a la guardia, cumplimiento de procedimientos) en las jefaturas distritales.</li> </ol>	

**VIII. ANEXOS**

**1. FLUJOGRAMA**



**2. RESOLUCIONES**

- N/A

**3. INSTRUCTIVOS**

- N/A

**3. FORMATOS DE REGISTROS**

- Partes de emergencia e Informes